



Aviso de Privacidad Integral

PARA LOS DETENIDOS POR VIOLENTAR EL REGLAMENTO DE BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA

Responsable.

H. Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan a través de la Dirección de Seguridad Pública con domicilio en Camino a las Válvulas sin número, Colonia Villa del Carmen, C.P. 74010, San Martín Texmelucan, Puebla.

¿Qué datos se solicitan y para que fines?

Los datos personales serán utilizados exclusivamente para el control de datos por el ingreso de sujetos detenidos por violentar el Reglamento de Bando de Policía y Buen Gobierno de San Martín Texmelucan, Puebla, así como con fines estadísticos, previa aplicación del procedimiento de disociación correspondiente. Para los fines antes señalados, se solicitan los siguientes datos personales:

- **Identificativos.** Nombre, Edad, CURP, Estado Civil, Ocupación, Domicilio
- **Datos de contacto.** Numero telefónico.

No es limitativo

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

El H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan trata los datos personales antes señalados para el control de datos por el ingreso de sujetos Detenidos por Violentar el Reglamento de Bando de Policía y Gobierno de San Martín Texmelucan, Puebla en su calidad de responsable con fundamento en los artículos 2, 3 fracción V, 8, 9, 10, 14, 16, 17, 21, 22, 23, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 101, 102 y 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Puebla. Así mismo, y con fundamento en el artículo 21 párrafos IV, V y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 47 del Bando de policía y Gobierno de San Martín Texmelucan, Puebla y la Dirección de Seguridad Pública Municipal está facultada para recabar los datos personales señalados.

Transferencia de datos personales, así como las autoridades, personas físicas y/o jurídicas a las que se realiza la transferencia y las finalidades de la misma.

Se informa que, SI se realizarán transferencias de datos al Juez Calificador en Turno, con la finalidad de que se sancione la conducta que la parte ofendida o el policía, le expone para calificar el arresto según el Reglamento de Bando de Policía y buen Gobierno de San Martín Texmelucan.

Solo se realizarán transferencias de datos personales, para atender requerimientos de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, lo anterior en términos de los artículos 16 y 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Puebla.



Mecanismos para el tratamiento de datos personales.

Se informa que en todo momento el titular o su representante legal podrán solicitar al H. Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, el acceso, rectificación, cancelación u oposición respecto del tratamiento de los datos personales que le conciernen, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Puebla, en este sentido, se podrá presentar, en términos de los artículos 68, 76 y 80 de dicha ley, una solicitud para el ejercicio de derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia, por escrito o medio electrónico.

Para ejercer los derechos ARCO podrá acudir directamente a la Unidad de Transparencia y presentar su solicitud por escrito o medio electrónico a través del formato publicado en:

https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/Nuevo%20Portal/datos_personales.php

Domicilio de la Unidad de Transparencia.

La Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan se encuentra en Avenida Libertad Norte No. 1, Colonia Centro, San Martín Texmelucan, C.P. 74000, Puebla.

Con correo electrónico utransparencia@sanmartintexmelucan.gob.mx y número de teléfono 248-109-53-00 Ext. 701

Para consultar el Aviso de Privacidad Integral y cambios al mismo.

El Aviso de Privacidad Integral actualizado y vigente, se encuentra publicado a través de la siguiente liga:

https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/Nuevo%20Portal/datos_personales.php

Fecha de actualización: 15/08/2025